

ESCRITURA PUBLICA DE : ---

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA

DE ESTATUTOS DE : -----

" COMERCIAL Y AGRICOLA SALVA-

DOR PACHECO MORA S. A. " .-

CUANTIA (\$ 8'000.000,00) --

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : --- En la ciudad

de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a --

primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, an-

te mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Se-

gundo de éste cantón, comparecen : los señores SALVADOR
PACHECO MORA y SALVADOR CASTRO RIVERA, en sus calidades -de Presidente Ejecutivo y Gerente, respectivamente -de " COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S. A. "según consta de los documentos habilitantes que se inserta-rán; ecuatorianos, ambos son mayores de edad, capaces --ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de co-nocerlos doy fe; y, cumplidos los requisitos legales previos,manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de -la siguiente minuta : / SEÑOR NOTARIO : - En el -protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura enla que conste la elevación de capital y la consiguiente -reforma de estatutos de " COMERCIAL Y AGRICOLA SALVA-DOR PACHECO MORA S. A. " que se detalla en las cláusulas si-guientes : PRIMERO : ANTECEDENTES : COMERCIAL Y AGRI-COLA SALVADOR PACHECO MORA S. A., surgió de la transforma-ción de Salvador Pacheco Mora Cia. Ltda., operada mediante

1 escritura que autorizó el Notario Segundo doctor Rubén Vin-
2 timilla Bravo, el diez y siete de junio de mil novecientos
3 setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, bajo -
4 el número doscientos noventa, el seis de octubre de ese -
5 mismo año. Su capital, al tiempo de la transformación fue
6 de un millón doscientos mil sucres, pero con las elevaciones
7 posteriores, es hoy de ocho millones de sucres. Tales eleva-
8 ciones de capital se perfeccionaron, ambas, mediante es-
9 crituras otorgadas en la misma Notaría Segunda a cargo -
10 del doctor Rubén Vintimilla, como sigue: La primera, de
11 fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta
12 y ocho, se inscribió en el Registro Mercantil bajo el nú-
13 mero ciento cuarenta y seis, el tres de octubre del propio
14 año; y la segunda, de fecha siete de julio de mil novecien-
15 tos ochenta y uno, fue inscrita bajo el número ciento cua-
16 rento y nueve el veinte y cuatro de agosto siguiente: ✓

17 **S E G U N D A : ELEVACION DE CAPITAL :** La Junta General
18 de Accionistas reunida extraordinariamente -----

19 ----- el diez y nueve de junio del presente año,

20 resolvió por unanimidad lo siguiente : a.) Elevar el -
21 capital social en un ciento por ciento, para llegar a diez -
22 y seis millones de sucres en total, debiendo estar represen-
23 tado la elevación por ocho mil nuevas acciones, nominativas
24 y ordinarias, de un mil sucres cada una como las anteriores;

25 b.) Pagar el cincuenta por ciento de la elevación tomando de
26 "Reserva por Revalorización de Activos" NOVECIENTOS SESEN-
27 TA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA SUQUES, TREINTA Y SIETE CENTA-
28 VOS; de "Reserva Legal" QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS

1. TOS SETENTA Y DOS SUCRES , CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS; y
2. de "Reserva Facultativa " DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA
3. Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE SUCRES, NUEVE CENTAVOS;
4. c.) Distribuir los cuatro millones de sucres que se pagan
5. en la forma antedicha , entre los actuales accionistas, pro-
6. porcionalmente , de modo que cada uno reciba, por este -
7. concepto, en acciones liberadas, un cincuenta por ciento
8. de lo que antes tenía ; d.) Convocar por la prensa a los
9. señores accionistas, para la suscripción de los cuatro millo-
10. nes de sucres restantes, que debían pagarse en dinero o por
11. compensación de créditos, con cargo a las cuentas que regis-
12. tran deudas de la compañía para con los accionistas, Una
13. vez hecha la indicada publicación, en diario El Mercurio de
14. fecha veinte y ocho de junio, se concretaron las suscripcio-
15. nes, y se extendieron los correspondientes boletines de sus-
16. cripción que cubren la cifra total acordada por la junta
17. para la elevación . Cumplidos así con los requisitos lega-
18. les y con las resoluciones de la junta, los otorgantes,
19. en la calidad con la que comparecen y por los derechos que -
20. representan, declaran elevado el capital social de " COMER-
21. CIAL Y AGRICOLA , SALVADOR PACHECO MORA S. A. " en ocho --
22. millones de sucres, que están íntegramente suscritos y -
23. pagados, según el detalle que consta del cuadro adjunto que -
24. se insertará en la escritura como parte integrante de esta -
25. minuta . Se deja constancia de que todos los suscriptores -
26. son ecuatorianos . / T E R C E R A : REFORMA DE ESTATUTOS : -
27. Cumpliendo con otra resolución de la junta general de accio-
28. nistas ya mencionada, reformase el artículo cuarto de los

estatutos sociales , sustituyéndo la frese " El capital social es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones ",

por " El capital social es de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SU-

CRES dividido en diez y seis mil acciones " . De esta mane-

ra, el nuevo texto íntegro del artículo cuarto dirá : --

" El capital social es de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES, -

dividido en diez y seis mil acciones nominativas y ordina-

rias de un mil sures cada una, numerados desde el cero uno -

al diez y seis mil inclusive , que estarán representados por

títulos también numerados, los cuales irán firmados por el -

Presidente y por el Gerente de la Compañía, podrán emitirse

por una o varias acciones a elección de cada accionista,

y cumplirán con todos los requisitos formales prescritos

por la Ley de Compañías " .- / Sirvase usted señor Notario, agre-

gar las demás cláusulas de estilo necesarios para la comple-

ta validez de la escritura a otorgarse ; inserte como parte -

integrante de ella el cuadro de suscripciones y pagos y

la copia del acta de junta general , y transcriba como docu-

mentos habilitantes los nombramientos de quienes comparecemos.

Cuenca, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y

cuatro . (firmado) Dr. Jorge Maldonado Aguilar. Abogado.- /

Hasta aquí la minuta que se agrega . Los comparecientes ha-

cen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta,

la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su conte-

nido la dejan elevada a escritura pública para que surta -

los fines legales consiguientes, junta con la Acta que se -

transcribe a continuación : - - - JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-

RIA DE JUNIO DIEZ Y NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUAT-

1 TRO . En Cuenca, el día diez y nueve de junio de mil nove-
2 cientos ochenta y cuatro, a las diez y ocho horas, y en el -
3 local social ubicado con frente a la calle Luis Cordero, -
4 número nueve-setenta, se reúne la junta general extraordina-
5 ria de accionistas de COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHE-
6 CO MORA S. A., de acuerdo con la convocatoria publicada en -
7 diario El Mercurio, del día nueve del mes en curso, -
8 Asisten las siguientes personas: Abad Eliana, propietaria
9 de diez y seis acciones; Coello Hugo, propietario de -
10 veinte acciones; Arco Rodrigo, propietario de diez y seis
11 acciones; Crespo Martha, representando diez y seis acciones
12 propias y cien acciones del señor Luis Pacheco Mora, según
13 carta poder; Delgado Eulalia, veinte y seis acciones; Jimé-
14 nez Jorge, veinte acciones; Jiménez Julio, treinta accio-
15 nes; Ortega Antonio veinte y seis acciones; Ortiz Judith
16 seis acciones; Pacheco Mora Salvador, tres mil cuatrocientas
17 cincuenta acciones; Pacheco de Castro Monserrat, cuatro mil
18 setenta y seis acciones; Zhindon Ruth diez y seis accio-
19 nes; Peña Alejandro, ochenta y seis acciones y Zoruma Ma-
20 nuel, diez acciones. Están presentes, por tanto, siete mil -
21 novecientas catorce acciones, equivalentes al noventa y ocho
22 punto noventa y dos por ciento del capital social. En vista -
23 de que hay quorum suficiente, el presidente de la compañía
24 señor Salvador Pacheco Mora, declara instalada la sesión .-
25 Por ausencia del gerente titular señor Salvador Castro, se -
26 nombra secretario ad hoc al señor Julio Jiménez, quien acep-
27 ta, y asume sus funciones, procediendo, en primer lugar, a
28 dar lectura al orden del día que consta de los siguientes -

puntos : 1. ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS;

y, 2.) AUMENTO DEL APOORTE DE LA COMPAÑIA EN EL CAPITAL SOCIAL

DE AUTOGAS COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA . Se deja constancia, luego de la lectura de la convocatoria, que el comisario de la compañía fue especial y señaladamente convocado

y que se ha excusado de asistir, pero ha enviado un informe escrito relativo al primer punto del orden del día. Se

pasan a considerar y resolver los asuntos para los que ha sido convocada esta Junta, en la siguiente forma : UNO : ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . Se da lectura al informe del Comisario, y el Presidente manifiesta

que, como es de conocimiento de todos, la junta general ordinaria de marzo, ya recomendó que se eleve el capital social y dispuso que se haga un estudio de las disponibilidades de la

empresa en Superavit por Revalorización, y en Reservas y en acreencias de los accionistas , lo cual se ha cumplido,

según consta del informe del señor Comisario que acaba de conocerse . Después de algunas intervenciones, la junta por unanimidad resuelve : a.) elevar el capital social en ocho millones de sucres, debiendo estar representada la elevación por

ocho mil acciones nuevas, nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, como las anteriores ; b.) Cubrir el cincuenta por ciento de la elevación, o sea cuatro millones de sucres , tomando el saldo de " Reservas por Re-

valorización de Activos " , y el saldo de " Reserva Legal", y cargando la diferencia a "Reserva Facultativa."; c.) Disponer que los otros cuatro millones sean pagados en dinero o

por compensación de créditos con cargo a las cuentas que

1 registran las deudas de la compañía para con los señores ac-
2 cionistas ; a cuyo efecto se publicará por la prensa el aviso
3 correspondiente dando un plazo de treinta días para que se
4 pueda hacer uso del derecho preferente que consagra la Ley,
5 aceptándose el ofrecimiento que hace el señor Salvador Pa-
6 checo Mora, de cubrir toda la diferencia que acaso que-
7 dare, si hay accionistas que no suscribieran la tota-
8 lidad de lo que tienen derecho ; d.) Autorizar que, una
9 vez que se haya cumplido el indicado plazo, o antes -
10 si todos los accionistas han suscrito sus respectivos -
11 boletines , el Presidente Ejecutivo y el Gerente, procedan
12 a legalizar estas resoluciones, mediante la correspondien-
13 te escritura ; e.) Reformar el artículo cuarto de los --
14 estatutos sociales, sustituyendo la frase " El capital social
15 es de ocho millones de sucres, dividido en ocho mil accio-
16 nes ", por "El capital social es de diez y seis millones de
17 sucres, dividido en diez y seis mil acciones " . DOS. AUMEN-
18 TO DEL APOORTE DE LA COMPAÑIA EN EL CAPITAL SOCIAL D. AUSTROGAS.
19 El Presidente pone de manifiesto las posibilidades de aumentar
20 la inversión hasta dos millones de sucres, pagando el veinte
21 y cinco por ciento del aumento de contado, y el saldo
22 en tres dividendos trimestrales. Luego de algunas -
23 intervenciones de los señores accionistas, la junta -
24 resuelve negar la proposición . No habiendo otro asunto
25 de que tratar, el Presidente Ejecutivo agradece a los -
26 señores accionistas por su asistencia y siendo las diez
27 y nueve horas treinta minutos , levanta la sesión . El
28 Presidente . (firmado) Salvador Pacheco . El Secreta-

1 río ad - hoc . (firmado) Julio Jiménez I.- Es fiel copia de
2 del original que consta del libro de actas de " COMER-
3 CIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHICO MORA S. A. " , al que
4 me remito en caso necesario . Cuenca, a veinte y ocho
5 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro . (fir-
6 mado) Salvador Castro Riera . GERENTE ✓ .- - - - -

7 A continuación se transcribe el cuadro con el detalle
8 de suscripciones y pagos en la elevación de capi-
9 tal, la misma que es del tenor siguiente :

10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DETALLE DE SU CRIPCION Y PAGOS EN LA ELEVACION DE CAPITAL DE \$ 8'000.000,00 a \$ 16'000.000,00																											
ACCIONISTAS .--				SUSCRIBE.				PAGA CON REVALORIZ. DE ACTIVOS				PAGA CON RESERVA - LEGAL .--				PAGA CON RE-SERVA FACUL-TATIVA .--				PAGA CON - COMPENSAC. DE CREDITOS							
ABAD DE VAZQUEZ ELIANA				12.000,00				1.924,38				1.009,35				5.066,27				4.000,00							
ARCE ALVARADO RO-RIGO				12.000,00				1.924,38				1.009,35				5.066,27				4.000,00							
CASTRO ACHTICO ANDRES				19.000,00				3.127,12				1.640,18				8.232,70				6.000,00							
COMILLO VAZQUEZ HUGO				15.000,00				2.405,47				1.261,68				6.332,85				5.000,00							
CREPO ENCALADA MARTHA				12.000,00				1.924,38				1.009,35				5.066,27				4.000,00							
DELGADO OCHOA JULALIA				19.000,00				3.127,12				1.640,18				8.232,70				6.000,00							
JIMENEZ IZQUIRDO JORGE				15.000,00				2.405,47				1.261,68				6.332,85				5.000,00							
JIMENEZ IZQUIRDO JULIO				22.000,00				3.608,21				1.892,52				9.499,27				7.000,00							
ORTEGA ZUNIGA ANTONIO				20.000,00				3.127,12				1.640,18				8.232,70				7.000,00							
ORTIZ DE ANTAGA JUDITH				5.000,00				721,64				378,50				1.899,86				2.000,00							
PACHECO DE CASTRO MONSERRAT				3.080.000,00				493.844,21				259.023,19				1.300.132,60				1.027.000,00							
PACHECO MORA LUIS				75.000,00				12.027,38				6.308,41				31.664,21				25.000,00							
PACHECO MORA SALVADOR				4.610.000,00				418.552,82				219.532,55				1.101.914,63				2.870.000,00							
PEÑA CASTRANCO ALEJANDRO				64.000,00				10.343,55				5.425,23				27.231,22				21.000,00							
SHINDON DE VELEZ RUTH				12.000,00				1.924,38				1.009,35				5.066,27				4.000,00							
ZARUMA MOROCHO DANIEL				8.000,00				1.202,74				630,84				3.166,42				3.000,00							
T O T A L E S :				8'000.000,00				962.190,37				504.672,54				2'533.137,09				4'000.000,00							
				=====				=====				=====				=====				=====							

DOCUMENTOS HABILITANTES : -- SALVADOR PACHECO MORA S. A . Cuen-

ca, abril veinte y cinco de mil novecientos ochenta y tres.

Señor don SALVADOR PACHECO MORA . Ciudad. Distinguido señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la Junta General

Ordinaria de Accionistas de COMERCIAL Y GRICOLA SALVADOR

PACHECO MORA S. A., reunida el veinte y uno de marzo de mil

novecientos ochenta y tres, eligió a Usted PRESIDENTE EJEC-

CUTIVO de la Compañía, para un período de dos años . Según

los Estatutos sociales, tanto el Presidente Ejecutivo como

el Gerente General, tienen la representación legal de la-

compañía, pudiendo actuar en conjunto o por separado, tanto

en lo judicial como en lo extrajudicial . Los Estatutos Socia-

les constan en la escritura por la cual la compañía se trans-

formó de Limitada en Anónima otorgada en la Notaría Segun-

da del cantón, el diez y siete de julio de mil novecientos -

setenta y cinco , inscrita en el Registro Mercantil, bjo el

número doscientos no enta, el seis de octubre de ese mismo

año y fueron r formados por la escritura otorgada en la mis-

ma Notaría el veinte y uno de agosto de mil novecientos -

setenta y ocho, inscrita bajo el número ciento cuarenta y

seis, el tres de octubre siguiente . Quedo de usted muy Aten-

tamente , (firmado) Salvador Castro Riera . GERENTE GENERAL.

ACEPTO el cargo al que se refiere el nombramiento que antece-

de. Cuenca, abril veinte y cinco de mil novecientos ochenta -

y tres. (firmado) Salvador Pacheco Mora .- Queda inscrito en

esta fecha y bajo el número ciento ochenta y ocho del Regis-

tro de Nombramientos . Cuenca, veinte y cinco de abril de mil

novecientos ochenta y tres . El Registrador Mercantil. f.)Dr,

Emilio Cisneros P.- (Hay un sello) .----- SALVADOR - 07

PACHECO MORA S. A.- Cuenca, abril veinte y cinco de mil novecientos ochenta y tres . Señor don SALVADOR CASTRO RIERA. Ciudad . Distinguido señor : Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S. A., reunida el veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía. Según los estatutos sociales, corresponde a usted en el ejercicio de su cargo, la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente sin limitación alguna . Tales estatutos constan en la escritura por medio de la cual, la compañía se transformó de Limitada en Anónima , otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla el diez y siete de julio de mil novecientos setenta y cinco , inscrita en el registro mercantil, bajo el número doscientos noventa, el seis de octubre de ese mismo año . Quedo de Ud. muy Atentamente , (firmado) Salvador Pacheco Mora . PRESIDENTE EJECUTIVO .

ACEPTO el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede. Cuenca, abril veinte y cinco de mil novecientos ochenta y tres . (firmado) Salvador Castro Riera .- Queda inscrito en esta fecha y bajo el número ciento ochenta y siete del Registro de Nombramientos . Cuenca, veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres . El Registrador Mercantil. (firmado) Dr. Emilio Cisneros P. (Hay un sello) .----- Hasta aquí los documentos habilitantes .- - - Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman --

1 conmigo el suscrito Notario, en unidad de acto: doy fe .----

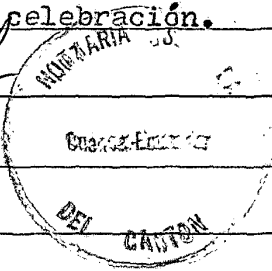
2 (firmado) Salvador Pacheco M.. f.) Salvador Castro R..- f.)

3 R. Vintimilla B., Notario Número dos .--

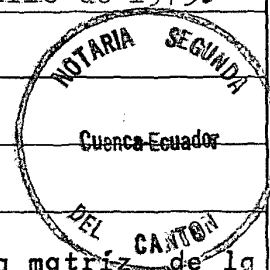
7 Se otorgó ante mi, en fe de ello -

8 confiero esta SEGUNDA - COPIA que firmo y sello en la --

9 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

10 *R. Vintimilla B. eff. f.*
11 *notario n 2*
12 

14 Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que consta
15 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada
16 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución
17 N. 676-IC-84, de diez de los corrientes. Igual razón senté al
18 margen de la matriz de la escritura de 17 de julio de 1975.-
19 Cuenca, septiembre 12 de 1984.

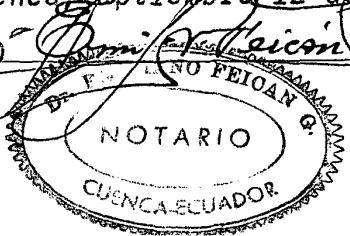
20 *R. Vintimilla B. eff. f.*
21 *notario n 2*
22 

22 Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de la matriz de la
23 escritura de constitución de la Compañía "SALVADOR PACHECO MORA
24 CIA. LTDA." hoy "COMERCIAL I AGRICOLA SALVADOR PACHECO S.A.", que
25 el aumento de Capital i Reforma de Estatutos de dicha Compañía,
26 operados mediante la escritura cuya copia antecede, han sido apro-
27 bados por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolu-
28 ción número 676-IC-84 expedida el 10 de Septiembre actual.

Cuenca, Septiembre 12 de 1984

EL NOTARIO

Queda ins-

R. Vintimilla B. eff. f.


crita en esta fecha y bajo el Nro. 183 del REGISTRO MERCANTIL⁰³
conjuntamente con la Resolución Nro. 676- IC-84., de la INTEN
DENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta escritura.-
Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.-
CUENCA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984.-

Emilio Cisneros
DR. EMILIO CISNEROS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL

